



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de octubre de 2024
TR. N.º 0463-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0463-2024-CU-UNALM. - La Molina, 24 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la Ley 30220, Ley Universitaria, en su artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, indica los plazos en las cuales los docentes ordinarios deben ser ratificados; Que, tanto el Estatuto, en su artículo 182, y en Reglamento General de la UNALM artículo 521 y 522 determinan los plazos de nombramiento, así como el procedimiento seguido para la propuesta por parte de la facultad; Que, se está mal informando a la comunidad universitaria, que no se está cumpliendo con los procedimientos establecidos en las normas, tanto leyes, como Estatuto y Reglamento General de la UNALM, es necesario realizar una nota informativa, en la cual se haga de conocimiento a la comunidad universitaria, la conducción correcta de los procedimientos para estos procesos de ratificación; Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión para la elaboración de la nota informativa, sobre los procesos de ratificación docente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Vicerrectora de Investigación, Presidenta
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- 02 representantes del TECU

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI, COMISIÓN